



Municipalidad Distrital de Catacaos



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DECRETO DE ALCALDIA N° 10- 2022 -MDC

Catacaos, 30 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

La disposición verbal del despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) “La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 señala que, son atribuciones del alcalde, “6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el artículo n° 39, señala que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. **El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía.** Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, el artículo 42° de la Ley n° 27972 prescribe que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, **sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario,** que no sean de competencia del concejo municipal”.

Que, por motivos de encontrarse casos de la COVID-19 en la entidad, por disposición de la alta dirección se dispone, la suspensión de labores en la Sede principal y en los distintos locales pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Catacaos por motivos de fumigación para evitar contagios a personal de nuestra entidad edil, para el día viernes 02 de diciembre del 2022.

Que, considerando lo anterior, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la suspensión de labores en la sede principal y en los distintos locales pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Catacaos por motivos de fumigación para evitar contagios a personal de nuestra entidad edil, para el día viernes 02 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los plazos administrativos durante el día 02 de diciembre del 2022 para todos los procedimientos administrativos llevados a cabo en la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Sub Gerencia transporte y circulación vial, Sub Gerencia de Fiscalización, prevean en materia de Recursos Humanos para la continuidad de las actividades de los servicios básicos esenciales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional, difundir la presente disposición a través del portal web y paginas oficiales.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información publicar el presente Decreto en la página web, señalando de forma clara la fecha de publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Maños Vera
ALCALDE